



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 16 AGO. 2022

0526

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **42/2022** Llamado Nro.2

Expte D.P.V.: **0227/22** Nota de Pedido **093/2022**

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernal- Destino: Personal operativo de la D.P.V. "

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 BUZO TERMICO: TELA EXTERIOR IMPERMEABLE ANTIDESGARRO; BOLSILLOS CON CIERRE DE VELCRO, CIERRE EN CADA PIERNA HASTA LA CINTURA; ELASTICO REFORZADO EN CINTURA; BANDAS REFLECTIVAS EN PIERNAS, BRAZOS Y ESPALDA. CON CERTIFICADO DE GARANTIA	20		
2 PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD PETROLERA	2		
3 PAR DE BORCEGUIES SEGURIDAD CAÑA CORTA	2		
4 PAR DE GUAANTES DE VAQUETA FORRADOS	60		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$_____)

Recepción de ofertas hasta: 16 AGO. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Edero Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0526

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 10 AGO. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0227/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernal– Destino: Personal operativo de la D.P.V.

Que por Resolución D.P.V. N° 0422/22 se Autorizó y Aprobó la Contratación Directa N° 37/22 en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y se aprobó el formulario de cotización.

Que debido el tiempo transcurrido, el consecuente vencimiento de las ofertas y lo instruido desde Presidencia en Nota N° 370/22 – Letra: Presidencia, corresponde hacer nuevo llamado a cotizar.

Que es necesario emitir acto administrativo que autorice de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. l), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa N°037/22, de conformidad a los considerandos expuestos.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Agustín
y Archivo
Vialidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"
Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 42/22 que tramita la adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernal – Destino: Personal operativo de la D.P.V., en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 4º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 22, Sub. Parcial 222, UGG y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0526

RESOLUCION D.P.V. N° 42/22.-


Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Maternidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Agustín
y Archivo
Maternidad